

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 6 de julio de 1987.-

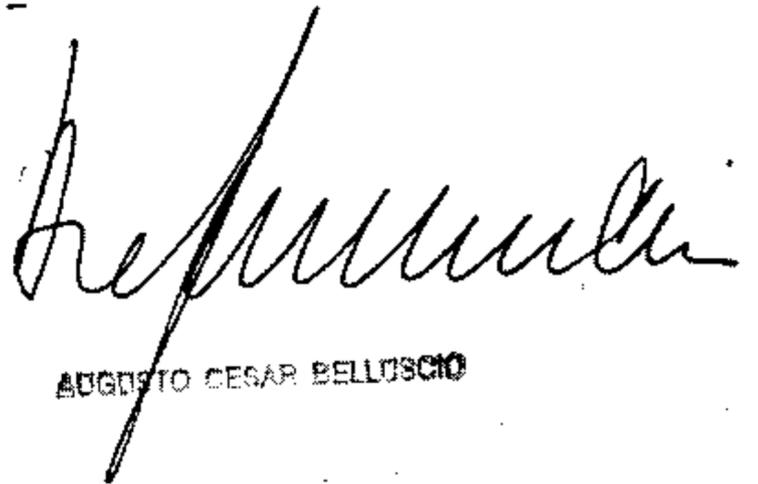
Visto el presente expediente por el que se tramita el pago de haberes de legítimo abono de la señorita Mena y teniendo en cuenta lo informado por la Subsecretaría de Administración;

SE RESUELVE:

1°) Declarar de legítimo abono los haberes correspondientes al período comprendido entre el 28 de noviembre de / 1986 y el 18 de marzo de 1987 a favor de la auxiliar superior / -interina- señorita Patricia Liliana Mena del Juzgado Nacional / de Primera Instancia en lo Criminal de Sentencia Letra "K".-

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

Regístrese, hágase saber y vuelva a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

  
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO